



El Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la
Provincia Constitucional del Callao

**RESOLUCIÓN DEL JURADO ELECTORAL PROVINCIAL
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL
DEL CALLAO**

Nº 001-2026- CQFPCCALLAO/JEP 2027-2028

Callao, 02 de Octubre del 2026.

VISTOS, el Reglamento Electoral del Jurado Electoral Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú 2027-2028 aprobado por acuerdo de Sesión de Consejo Directivo Nacional de fecha 18 de setiembre del 2026 y el acuerdo de Sesión del Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao de fecha 22 de Setiembre del 2026; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú como institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico - Farmacéuticos con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional;
- 2.- Que, por Decreto Supremo N° 006-99-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 022-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;
- 3.- Que, las disposiciones contenidas en el Título Sexto, artículos 113° a 133° del D.S. 006-99-SA, modificado por el D.S. N° 022-2008-SA, rigen para los actos y procesos electorales de elección de miembros del Consejo Directivo del Colegio Nacional, de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, elecciones de la Junta Directiva de los Sectores Profesionales y toda otra elección dispuesta por norma o autoridad del Colegio o por Ley.
- 4.- Que, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, regula todos los actos y actuaciones del proceso electoral, atribuidos al Jurado Electoral Nacional y los Jurados Electorales de los Colegios Departamentales y el de la Provincia Constitucional del Callao.



El Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao

5.- Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, se rige todo el proceso electoral y los siguientes actos electorales: elección de los miembros del Consejo Directivo Nacional, elección de los miembros de los Consejos Directivos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, elección de los Delegados Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao ante el Consejo Directivo Nacional, y elección de las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao.

6.- Que, conforme al artículo 44° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los Jurados Electorales, según corresponda, publicarán las listas de candidatos que hayan solicitado su postulación con indicación del número de ingreso asignado, con no menos de treinta y tres (33) días calendarios antes de la fecha de elecciones. Esta publicación es provisional en la medida que está sujeta a tachas y/u observaciones,

7.- Que, en Sesión del Jurado Electoral Provincial de fecha 02 de Octubre 2026, se acordó por unanimidad publicar en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao la lista admitida provisionalmente Lista unica : NUEVA VISION FARMACÉUTICA – CALLAO (NUVIFAR CALLAO): que solicitó su postulación el día 29 de setiembre del 2026 dentro del plazo fijado en el Cronograma Electoral 2026 y estar expedita para el periodo de tachas y observaciones.

En mérito de las consideraciones antes señaladas, con el voto unánime del Jurado Electoral Provincial:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR de manera Provisional la inscripción de la lista unica, postulante NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA-CALLAO (NUVIFAR-CALLAO) con la presente Resolución, cuyos integrantes son:

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRES APELLIDOS	Y	CQFP	CARGO
Rita Haydee Salazar		04413	Decano
Maria Acero Flores		12248	Secretaria del interior
Dalhin Itamar Escobar Villanueva		27611	Secretario del exterior
Olinda Tanta Sulca		25060	Tesorero
Juan Carlos Tovar Baca		25989	Vocal 1
Juana Yolanda Rumiche Pingo		09664	Vocal 2



El Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao

Hugo Pedro Ruiz Berrocal	09675	Vocal 3
Carlomagno Colan Ramos Ademir	19384	Vocal 4

DELEGADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

NOMBRES APELLIDOS	Y	CQFP	CARGO
Jorge Antonio Salinas Perez		5931	

JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PROFESIONAL FARMACIA HOSPITALARIA

NOMBRES APELLIDOS	Y	CQFP	CARGO
Veronica Denisse Guerra Baldeon		23970	Presidente
Felix Sulca Lujan		24759	Secretario
Liz Erica Serpa Socualaya		08942	Tesorero
Gerardo Joel Sulca Garcia		11926	Vocal
Ruth Janireth Pahuara Barreda		11874	Vocal 2

JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PROFESIONAL OFICINA FARMACEUTICA

NOMBRES APELLIDOS	Y	CQFP	CARGO
Nelson Angel Santiago Huaynates		35821	Presidente
John Jarwi Bernuy Santiago		35406	Secretario
Luz Magali Ccasa mamani		35134	Tesorero
Julia Aurelia Armas Aguirre		35132	Vocal 1
Jose Julio Silva Rodriguez		13445	Vocal 2

• Artículo Segundo.-

AUTORIZAR su publicación en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao (www.cqfpcallao.pe) para conocimiento de la comunidad farmacéutica y en los medios oficiales del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao.
Regístrese, comuníquese y publíquese en las Páginas Oficiales del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao.



El Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao


Q.F. GUISELL ROSANO MAYORGA SÁNCHEZ
C.Q.F.P. 14508
Presidenta JEP - CQFPCALLAO

Q.F. Guisell Rosano Mayorga Sánchez
Presidenta JEP - CQFPCALLAO
2027 - 2028


Q.F. MIGUEL ÁNGEL PANTOJA NAPA
C.Q.F.P. 17260
Secretario JEP - CQFPCALLAO

Q.F. Miguel Ángel Pantoja Napa
Secretario JEP - CQFPCALLAO
2027 - 2028


Q.F. MARITZA ROMERO PARIONA
C.Q.F.P. 38039
Tesorero JEP - CQFPCALLAO

Q.F. Maritza Romero Pariona
Tesorero JEP - CQFPCALLAO
2027 - 2028


Q.F. ROSA AIDE ESPINOZA PINEDA DE PÁEZ
C.Q.F.P. 6157
Suplente 1 JEP - CQFPCALLAO

Q.F. Rosa Aide Espinoza Pineda de Páez
Suplente N° 1 JEP - CQFPCALLAO
2027 - 2028


Q.F. FIORELA CUEVA FUENTES
C.Q.F.P. 33279
Suplente 2 JEP - CQFPCALLAO

Q.F. . Fiorela Cueva Fuentes
Suplente N° 2 JEP - CQFPCALLAO
2027 - 2027